

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 23 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

ORDEN PÚBLICO

Circular número 211.

Habiéndose fugado de la cárcel de Felecas, Toledo, los presos cuyos nombres y señas se expresan á continuación; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de aquellos y caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion con toda seguridad.

Santander 17 de Diciembre de 1892.

El Gobernador interino,

**Federico Ortega de la Parra.**

Nombres y señas.

Manuel Santiago Purgado, vecino de Madrid, de 14 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, delgado, moreno, viste pantalon rayado, blusa cuadros americana, alpargatas y calcetines encarnados.

Manuel Quirós Montoya, gitano, de 32 años de edad, color cetrino, ojos pardos, regular de carnes, viste pan-

talon color ceniza, chaleco bayona, boina color café, zapatos negros, manta rayas azules.

Manuel Perez Lopez, vecino de Madrid, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, barba poblada, nariz regular, moreno, viste chaqueta de felpa y pantalon negro, faja, boina café, bufanda negra rayada y manta; y

Saturio Frutos Santos, vecino de Madrid, de 38 años de edad, alto, pelo negro, moreno, ojos pardos, viste pantalon usado negro, chaleco, americana y gorra de seda negros, alpargatas y pañuelo de mano encarnado.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

SECRETARÍA.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el mes de la fecha.

Celebrar durante este mes el número de sesiones que fueren necesarias á las once y media de la mañana, excepto los dias siguientes á festivos que serán á las cuatro de la tarde, destinando las de los martes y viernes á los asuntos referentes á quintas.

Disponer que en lo sucesivo firmen los decretos y acuerdos de la Comision que se estampan en los expedientes el Vice-presidente y el Secretario.

Reclamar á los negociados nota de los asuntos pendientes, estado de las cuentas rendidas por los Ayuntamientos, con indicacion de las que están por rendir, y relacion de las cantidades que los pueblos adeudan á la provincia por atrasos y corriente.

Encargar al Secretario que forme un extracto de la legislacion referente á quien corresponde satisfacer las estancias de los presos de tránsito y demás en las cárceles públicas para resolver lo que proceda con relacion á la de Santander.

Proponer al señor Ordoñez en primer lugar de la terna que ha de elevarse al Gobierno para la designacion del Vocal de la Comision que ha de representarla en la Junta provincial

de Instruccion pública, y al señor Pellon para Vocal del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.

Publicar en el Boletín oficial el estado del movimiento del personal de la casa de Expósitos durante el mes de Octubre último.

Rectificar el acuerdo relativo á los gastos de conduccion de dos dementes al manicomio de Valladolid, que se fijaron en 220 pesetas debiendo ser 230.

Ordenar que se expida certificacion del concierto con el Ayuntamiento de Santoña del arbitrio provincial en los años de 1833 á 1890 y 1890 á 1892.

Quedar enterada de que se han devuelto á don Paulino Gomez y don Silverio Blanco Sisniega las fianzas que prestaron por servicios de acopios de carreteras en 1890-91.

Designar al señor Pellon para que, como ponente, emita dictámen en el expediente instruido con motivo del retraso del tren correo de 19 de Julio último.

Practicar una visita quincenal á la casa de Expósitos, designándose los turnos siguientes:

- 1.º Señores Pellon y Rios.
- 2.º Señores Ordoñez y Lanuza.
- 3.º Señores Ceballos y Martinez Zorrilla.

Interesar del señor Gobernador civil se sirva remitir una relacion de las cuentas municipales que los Ayuntamientos tengan por rendir desde el año 1876.

Traer á la vista el expediente de apremio contra el Ayuntamiento de Enmedio por deuda de contingente provincial, para resolver.

Preguntar al Alcalde de Mazcuerras si los cuentadantes de las municipales de 1836-37 han subsanado los reparos y devuelto las cuentas, concediéndoles, en caso contrario, un plazo de diez dias, con apercibimiento de emplear los medios coercitivos que procedan.

Prevenir al Alcalde de Luena que evacue el informe que se le ha pedido en la instancia de Manuel Ruiz solicitando socorro para la lactancia de hijos gemelos.

Hacer la misma prevencion al de

Vega de Liébana sobre la admision en la casa de Caridad del pobre desvalido Vicente Bedoya.

Encargar al de Cillorigo que amplíe el expediente de ingreso en el manicomio de la demente Juliana Vega.

Quedar enterada de que ha sido devuelta á don Valentin Bustindui la fianza provisional para la subasta de acopios de la carretera de Carriedo á Guarnizo en 1883 y la afecta á las obras del trozo 6.º de la de Argoños al Puntal.

Pedir antecedentes para resolver la instancia de don Francisco Setien solicitando que se le reconozca como acreedor á los fondos provinciales en concepto de cesionario de las cantidades que se adeuden á don Francisco Gomez Alonso.

Ordenar al Alcalde de Liendo que haga saber á los interesados en las cuentas de 1887-88 la obligacion de contestar los reparos y acompañar los documentos que se les tienen reclamados, advirtiéndoles que de no hacerlo se emplearán los medios coercitivos que procedan.

Desestimar la reclamacion de don Nicolas Perez contra la capacidad del Concejal electo del Ayuntamiento de Enmedio, D. Santiago Gonzalez Rodriguez.

Declararse incompetente para resolver sobre la renuncia del cargo de Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Salces, presentada por D. Dionisio Jorin.

Publicar mensualmente en el Boletín oficial un extracto de los acuerdos que adopte, previa declaracion de urgencia, en asuntos de la competencia de la Diputacion.

Quedar enterada de los asuntos pendientes de despacho en las oficinas de Contaduría, Cuentas, Gobernacion, Reemplazos, Beneficencia y Fomento.

Quedar enterada de que no han podido ser conducidas á Valladolid las dementes Manuela Arroyo y Jerónima Navero, por ignorarse su paradero.

Pedir varios antecedentes respecto al niño Aniano Alonso, abandonado en Bilbao.

Designar á los señores Ordoñez y



Pellon para que propongan resolucio-  
en el expediente relativo al portazgo  
de la bahía en Comillas.

Reclamar antecedentes relativos al  
embargo de 4.000 pesetas que tiene á  
cargo de los fondos provinciales don  
José María Cagigal.

Reconocer á D. Francisco Setien  
como acreedor á los fondos provincia-  
les, en sustitucion de don Francisco  
Gomez Alonso, por las cantidades de  
pesetas 1.007'13 y 3.586'45 é intere-  
ses de las certificaciones que no fue-  
ron pagadas oportunamente.

Consignar en acta el parecer de la  
Comision provincial que funcionaba  
en 14 de Setiembre último, en el pro-  
yecto de division definitiva del terri-  
torio de la provincia entre el número  
de Juzgados que han quedado subsis-  
tentes despues del Real decreto de 16  
de Julio anterior, y dar cuenta del  
asunto á la Diputacion en la primera  
sesion que celebre.

Quedar enterada de las comunica-  
ciones de los señores Gobernador mi-  
litar, Delegado de Hacienda, Coman-  
dante de Marina, y Coronel del Regi-  
miento de Burgos respondiendo á los  
ofrecimientos que la Comision les hi-  
zo al constituirse.

Reclamar copia de las ordenanzas  
de policia rural del Ayuntamiento de  
Cabezón de Liébana y las concordias  
que pudieran existir sobre pastos en  
el puerto de Peñasagra, para informar  
en un expediente sobre prohibicion de  
pastar en el mismo.

Declarar que no ha lugar á resol-  
ver acerca de lo que el Contador es-  
puso sobre la fundación de las hijas de  
don Nicolás Cavia, por haberlo ya he-  
cho la Diputacion.

Oír al Director de carreteras en la  
instancia de don Paulino Gomez, soli-  
citando un mes de prórroga para ter-  
minar los acopios de la carretera de  
Anero á Pedreña.

Quedar enterada de los oficios en  
que los señores Gobernadores y Pre-  
sidente de la Audiencia provincial  
dan gracias por los ofrecimientos que  
esta Comision les hizo al constituirse,  
y lo mismo del de el Alcalde de La-  
redo.

Quedar enterada de que don Eladio  
Ortiz ha comenzado á hacer uso de la  
licencia que le ha sido concedida y  
de que han terminado las suyas el es-  
cribiente don Ceferino Perez y don  
Celestino Arango.

Recordar á los Alcaldes de Bárcena  
de Pié de Concha y de Hazas en Cesto  
la remision de los antecedentes pedi-  
dos en los expedientes de ingreso en  
el hospital y casa de Caridad respec-  
tivamente de los pobres Ricardo de la  
Sierra y Petra Carré Fernandez.

Reclamar al Alcalde de Arnuero in-  
forme acerca de la conducta de Mar-  
celina Casanueva y del tratamiento  
que recibe la expósita Josefa Sanchez,  
confiada á su cuidado.

Aprobar la certificacion de precios  
medios de artículos de suministros del  
mes de Octubre último.

Pasar á la Depositaria para los efec-  
tos oportunos las cuentas justificadas  
de la inversion dada á cien pesetas  
libradas al Director de carreteras de  
la zona Oriental, para compra y re-  
posicion de herramientas, de otras  
cien libradas al de la zona Occidental,  
para igual fin, y de las dos mil pesetas  
libradas al auxiliar D. Antonio  
Mojiceres en 28 de Julio, de las que  
serán reintegradas cinco pesetas cin-  
uenta y siete céntimos.

Pedir varios antecedentes para re-  
solver sobre el ingreso en la casa de  
Caridad del niño Desiderio Dobarga-  
nes y sobre el socorro para la lactan-

cia de gemelos solicitado por Carlos  
Rasilla.

Expedir la certificacion que intere-  
sa el Administrador de Contribuciones  
de lo satisfecho en el primer trimes-  
tre de 1892-93, por pagos provincia-  
les sujetos al descuento del 1 por 100.

Aprobar la certificacion de precios  
medios de artículos de suministros,  
correspondiente á este mes de No-  
viembre.

Declararse incompetente para resol-  
ver las reclamaciones de D. Segundo  
Sierra, D. Joaquin Maza y D. Grego-  
rio Elejalde, referentes á cuentas  
municipales de Arnuero y remitirlas  
al señor Gobernador para la resolu-  
cion que estime.

Designar á los Sres. Gomez Ceba-  
llos y Martinez Zorrilla, para que  
emitan dictámen en el expediente  
promovido en queja de arbitrariedades  
y abusos cometidos por el Alcal-  
de de San Felices.

Reclamar antecedentes en los ex-  
pedientes sobre ingreso en la casa de  
Caridad de Nicolás Gutierrez y Fran-  
cisco Merino y socorro para lactancia  
de dos hijos gemelos de Matias Barril.

Pasar á la Depositaria las cuentas  
de material presentadas por los dos  
Directores de carreteras, que cor-  
responden al ejercicio de 1891-92.

Publicar una circular reclamando á  
los Alcaldes copia ó un ejemplar de  
las ordenanzas municipales de los  
Ayuntamientos que las tengan debi-  
damente aprobadas.

Declarar que no es urgente la re-  
solucion de la renuncia del cargo de  
Diputado provincial presentada por  
don Luis R. de la Escalera.

Acoger, previa declaracion de ur-  
gencia, en la casa de Caridad á María  
Gomez, y conceder consejo para con-  
traer matrimonio á Higinio de San  
Emeterio.

Aplazar hasta el dia 10 del próximo  
Diciembre los efectos de la circular  
publicada en el dia de ayer sobre en-  
vío de agentes ejecutivos á los Ayun-  
tamientos deudores del contingente  
provincial.

Encargar á la Contaduría que forme  
á cada Ayuntamiento expediente  
de lo que adeude por contingente pro-  
vincial hasta 1891-92, especificando  
los créditos que ellos tengan contra la  
Diputacion.

Aprobar, previa declaracion de ur-  
gencia, una cuenta de 319 pesetas,  
importe de 79 3/4 varas de alfombra,  
para el despacho de la Secretaría y  
Comision provincial.

Significar al señor Gobernador ci-  
vil la conveniencia de dirigir á los  
Ayuntamientos una circular conce-  
diéndoles un plazo para que rindan  
las cuentas pendientes, en la inteli-  
gencia que de no hacerlo se nombra-  
rán delegados especiales que las for-  
men por cuenta de quien proceda se-  
gun los casos.

Consignar en acta el sentimiento  
por la muerte del Diputado provin-  
cial don Ramon Diez de Ulzurrun, en-  
viar el pésame á su familia y designar  
á los señores Vice-presidente, Fernan-  
dez Baldor, Rios y Pellon y Secre-  
tario para que asistan á los funerales  
y sepelio.

Declarar, previa declaracion de ur-  
gencia, que no es posible destinar  
cantidad alguna de los fondos pro-  
vinciales para atender á los gastos  
de la Comision provincial creada para  
la exposicion de Chicago.

Desestimar, previa declaracion de  
urgencia, los recursos promovidos  
por varios vecinos de Udias, contra  
las cuotas que el Ayuntamiento les  
ha impuesto en el reparto vecinal,

para cubrir el déficit de su presupe-  
sto de 1891-92.

Aprobar el presupuesto de material  
del correccional de Torrelavega para  
el próximo mes de Diciembre.

Devolver al Secretario del Consejo  
de Agricultura, Industria y Comercio  
la cuenta de material del año de  
1891-92, para que subsane los repa-  
ros formulados.

Elevar una instancia al señor Mi-  
nistro de la Gobernacion suplicándole  
el breve despacho del convenio cele-  
brado con el Ayuntamiento de San-  
tander, para el pago de su deuda á los  
fondos provinciales, poner en conoci-  
miento del señor Ordenador de pagos  
el menosprecio con que se ofrecen  
los créditos de la Diputacion, recor-  
dándole las bases acordadas en 1888  
para el pago por subasta de los mis-  
mos, y prevenir á la Contaduría que  
remita mensualmente nota especifi-  
cada de lo satisfecho con cargo al  
presupuesto provincial por corriente  
y atrasos.

Trascribir á los Alcaldes de Santan-  
der y Solórzano la comunicacion del  
Administrador del manicomio de Va-  
lladolid, participando el fallecimiento  
de las dementes María Antonia del  
Castillo y María Josefa Zorrilla.

Conceder, previa declaracion de ur-  
gencia, el socorro mensual de 7'50  
pesetas, por término de un año á Car-  
los Rasilla, para atender á la lactan-  
cia de dos hijos gemelos.

Comunicar, previa declaracion de  
urgencia, al señor Presidente de la  
Audiencia de Burgos los antecedente-  
tes que ha pedido la Diputacion para  
informar sobre la traslacion de la ca-  
pitalidad del partido judicial de San-  
toña, y que en breve se evacuará el  
informe y se remitirá oportunamente.

Designar á los señores Vice-presi-  
dente y Vocal don Andrés Pellon, pa-  
ra que, auxiliados por el Secretario,  
formulen una instruccion en la que  
detallen con arreglo al reglamento  
los plazos en que los Agentes ejecu-  
tivos que se envíen á los Ayuntamien-  
tos para hacer efectivos sus débitos  
al presupuesto provincial, han de  
practicar las distintas diligencias de  
su encargo, bajo la pena de pérdida de  
dietas y demás á que haya lugar.

Llamar la atencion del señor Orde-  
nador de pagos acerca de la conve-  
nencia de compensar, para la liqui-  
dacion definitiva del presupuesto de  
1891-92, en la proporcion que cor-  
responda los créditos que los pueblos  
de Mazcuerras, San Felices, San Pe-  
dro del Romeral, Cabezón de la Sal,  
San Miguel de Aguayo, Ramales y  
Vega de Liébana, tienen contra la Di-  
putacion con los que á su vez tienen  
esta Corporacion contra aquellos; y á  
los de San Felices, Ramales, Camar-  
go, Vega de Pas, Reinosa, Castro,  
Torrelavega, Potes, Cabezón, Santi-  
llana, Argoños y Rivamontan la par-  
te proporcional entre las subvencio-  
nes que la Diputacion les tiene con-  
cedidas, y lo que la adeudan por  
cuenta del contingente en el semes-  
tre corriente, á fin de conseguir la  
mayor recaudacion en el actual ejer-  
cicio.

Evacuar los informes pedidos por  
el señor Gobernador en diferentes ex-  
pedientes.

Santander 30 de Noviembre de 1892.  
—V.º B.º—El Vice-presidente, A. La-  
nuza.—El Secretario, Antonino Peira.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

El día 15.

Don Dionisio Leon y Montañés, Ad-  
ministrador de Contribuciones de  
la provincia de Santander.

Hago saber: Que en las relaciones  
presentadas por el recaudador volun-  
tario de las contribuciones territo-  
rial, industrial é impuesto de mi-  
nas del Ayuntamiento de Ruento,  
comprendidas de los contribuyentes  
que no han hecho efectivas las cuotas  
del segundo trimestre en los plazos  
establecidos en los artículos 33 y 42  
de la instruccion, ha dictado esta Ad-  
ministracion la siguiente providencia:

Por cuanto los contribuyentes com-  
prendidos en esta relacion, no han  
satisfecho sus cuotas en los plazos  
señalados en los artículos 33 y 42 de  
la instruccion para los recaudadores  
de 12 de Mayo de 1888 y Real orden  
de 21 de Junio siguiente, quedan in-  
cursos en el recargo del cinco por  
ciento sobre las mismas cuotas, de  
conformidad con lo que determina el  
artículo 11 de la instruccion de pro-  
cedimientos de apremio vigente, pu-  
diendo los interesados satisfacer las  
mencionadas cuotas y recargos en la  
oficina establecida en el mismo pueblo  
de Ruento durante los tres dias si-  
guientes á la publicacion de la presen-  
te providencia, segun dispone el artí-  
culo 14 de la citada instruccion de  
procedimientos.

Lo que se hace saber por medio de  
este periódico oficial, para conoci-  
miento de los interesados y á los efec-  
tos de instruccion.

Santander 15 de Diciembre de 1892.  
—Dionisio Leon.

## Anuncios oficiales.

### Alcaldia de Santander.

Formadas las cuentas de este mu-  
nicipio, correspondientes al año eco-  
nómico de 1889-90 y fijadas definiti-  
vamente por el Ayuntamiento, segun  
la ley prescribe, quedan de manifiesto  
en la Secretaría municipal por espa-  
cio de quince dias, á contar desde es-  
ta fecha, en cumplimiento de lo que  
dispone el artículo 161 de la ley Mu-  
nicipal vigente.

Santander 15 de Diciembre de 1892.  
—Gregorio de Mazarrasa y Pardo.

### Ayuntamiento de Colindres.

Los vecinos de este Ayuntamiento  
y hacendados forasteros que hayan  
sufrido alteracion en su riqueza por  
compra, venta, herencia ú otro con-  
cepto, presentarán en la Secretaría  
municipal hasta el dia quince de Ene-  
ro próximo, las relaciones de altas y  
bajas, justificando haber pagado los  
derechos de trasmision á la Hacienda,  
sin cuyo requisito y trascurrido el  
plazo señalado no serán admitidas.

Colindres 15 de Diciembre de 1892.  
—El Alcalde, Miguel Bengochea.

### Ayuntamiento de Santoña.

En poder del señor Alcalde pedáneo  
del barrio del Dueso, se halla prenda-  
do un caballo de las señas siguientes:



Pelo negro, una raya blanca en la frente, una pinta blanca en el lomo y otra en la cola, alzada cuatro cuartas próximamente, descalzo.

El que se crea con derecho al mismo se presentará á recojerle en el preciso término de diez días.

Santofia 16 de Diciembre de 1892.—El Alcalde, Angel Blanco.

#### Ayuntamiento de Villafufre.

El padron de prestaciones personales de este Ayuntamiento para la reparacion de los caminos vecinales en los años de 1.º de Enero de 1893 á 31 de Diciembre de 1895, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de un mes, á fin de que los interesados puedan examinarle dentro de dicho plazo é interponer las reclamaciones que estimen convenientes, pues pasado que sea no serán oídas.

Villafufre á 12 de Diciembre de 1892.—El Alcalde, Serapio Rodriguez.

#### Ayuntamiento de Guriezo.

Debiendo procederse por la junta pericial á la formacion del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribucion territorial para el ejercicio del año económico de 1893 á 1894, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza imponible, presentarán sus relaciones de alta ó baja, debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde hoy hasta el día quince de Enero próximo, advirtiendo que de no presentarlas en dicho plazo no serán admitidas.

Guriezo 9 de Diciembre de 1892.—El Alcalde, Antonio Garma.

#### Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

Los vecinos de este término municipal y hacendados forasteros que por cualquier acto ó contrato hayan sufrido alteracion en su riqueza sujeta á tributacion por el concepto de territorial, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 del próximo Enero, relaciones duplicadas de altas ó bajas, expresando el motivo que causa la alteracion; y se previene que pasado dicho plazo no se admitirá documento alguno de los mencionados, ni surtirán efecto, los que presentados en tiempo oportuno no acompañen los justificantes que acrediten haber satisfecho á la Hacienda los derechos á que este sujeto el título objeto de la relacion.

Santiurde de Reinosa á 7 de Diciembre de 1892.—El Alcalde, Eleuterio Hoyos.

#### Ayuntamiento de Enmedio.

En el pueblo de Fresno, de este distrito municipal, se halla en custodia desde el día 11 del corriente, una pinta, que segun el Alcalde de barrio de citado pueblo, tiene las señas siguientes:

Alzada como de seis cuartas y media, color castaño, calzada de los dos pies, una pinta blanca encima del buz, ó sea sobre la nariz, y otra pinta blanca en la frente.

Su dueño puede recogerla, previo el pago de gastos de custodia, alimentacion y costo de anuncios, en la inteligencia de que de no presentarse á recogerla antes del día 12 del próximo mes de Enero, en citado día, á las diez de la mañana, en la casa Consistorial de este Ayuntamiento y ante esta Alcaldía, se procederá á su venta en subasta pública, con arreglo al Real decreto de 8 de Mayo de 1834.

Enmedio 14 de Diciembre de 1892.—Simon M. Ruiz.

#### Ayuntamiento de Campo de Suso.

Con objeto de proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de 1893-94, los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta ó baja, debidamente justificadas y en papel correspondiente, hasta el día 15 de Enero próximo; pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Espinilla 5 de Diciembre de 1892.—Facundo de Célis.

### Providencias judiciales

**DON RAFAEL GARCIA Y FERNANDEZ**, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Guadalupe de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia al público la muerte sin testar de don Fernando Calvo y Gonzalez, natural de Santander, de ochenta años de edad, casado, el cual falleció en esta ciudad el día dos de Febrero del año actual y se llaman á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de sesenta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que el juicio abintestato se ha promovido á instancia de doña Dolores Orbe y Villanueva, esposa del expresado Gonzalez y en el cual se han personado doña Teresa y don José Fernando Calvo y Gonzalez, hermanos carnales del finado, y los sobrinos de este doña Juana Luisa Gonzaga Noriega, doña Mariana, doña Honorata y doña Teresa Noriega y Calvo.

Y para su publicacion libro el presente.

Habana doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—Rafael Garcia.—Ante mí, Francisco Espinosa.

**DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ**, Juez de instruccion del partido de Santander.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Maximiano Diaz Garcia, de diez y seis años, hijo de Gerardo y Marina, soltero, natural de Cotanes del Monte, partido de Villalpando, provincia de Zamora, con instruccion.

Sus señas personales son: estatura un metro quinientos dos milímetros, peso cuarenta y un kilos, manos diez y seis centímetros largo por ocho de ancho, pié veinticinco de largo por ocho de ancho, ojos azules, pelo castaño, sin cicatrices, color del rostro moreno.

Este sujeto se halla procesado en sumario que se instruye por sustrac-

cion de alpargatas; y se le emplaza y cita para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito Cañadío, uno, tercero, ó cárcel del partido, con objeto de notificarle el auto de su prision provisional, cuyo auto ha sido decretado, y esta requisitoria se expide por virtud de no haberse presentado ante el Juzgado en los días que debió hacerlo; apercibido de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion á la cárcel pública de esta ciudad del sujeto antes referido con las seguridades convenientes y á disposicion de este Juzgado.

Santander diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—Alejandro Martin.—P. S. M., Jesús Escobio.

**DON PRUDENCIO BÁRCENA Y BÁRCENA**, Juez de instruccion del partido de Cabuérniga.

Por lo presente cito, llamo y emplazo á José María Pulido Gonzalez, natural de San Esteban de Pravia, provincia de Oviedo, domiciliado en Gijon, de diez y siete años de edad, marinero, y el cual residia en los primeros días del mes de Octubre último en el pueblo de Comillas, en esta provincia de Santander; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con el objeto de prestar declaracion indagatoria en el sumario que instruyo sobre malos tratamientos y hurto á la niña Elvira Viort Tocornal, verificado en la villa de San Vicente de la Barquera y punto denominado la Maza, el día nueve de referido Octubre; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á lo prevenido en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades é individuos de la policia judicial, se sirvan proceder á la busca y captura de dicho José María Pulido Gonzalez, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Valle á nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—Prudencio Bárcena y Bárcena.—Por su mandado, Julian Argüeso.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Subasta voluntaria

El día 22 de Diciembre, de una á dos de la tarde, se celebrará en la Notaria de Molledo, bajo el tipo de 1.650 pesetas, la de una posesion compuesta de piso, cuadra y huerta, situada en el pueblo de Santa Cruz, Ayuntamiento de Molledo; linda por el Este y Norte con carretera concejil y al Sur y Norte con tierras de D. Joaquin Collantes y D. José Manuel de Quevedo.

El contratista del Boletín oficial, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo

con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparacion en Santander y el envio al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Las reclamaciones se harán dentro de los ocho días siguientes de notada la falta, pues de hacerla pasado dicho término abonarán 25 céntimos por cada ejemplar.

Asimismo ruega á los Sres Secretarios de los Ayuntamientos envíen el importe de los anuncios de prendadas y pérdidas de ganados tan pronto reciban el número en que se inserten, abonando diez céntimos de peseta por cada línea, pudiendo hacerlo por el giro mútuo ó sellos de correos, certificando la carta en este último caso.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á diciembre de 1891.

	Pesetas.
Anievas	6 50
Bárcena Pié de Concha	9 20
Camaleño	31 64
Corvera	13 40
Enmedio	57 53
Hermanidad Campo de Suso	64 60
Liendo	3 36
Liérganes	10 90
Limpas	9 78
Los Corrales	27 08
Los Tojos	52 73
Luena	33 20
Miera	8 14
Puerto Viego	3 92
Rasines	7 50
San Mametano al Mar	8 49
Ruente	54 55
Ruiloba	12 15
San Miguel de Aguayo	31 91
S. Pedro del Romeral	11 65
Santiurde de Toranzo	21 91
Solórzano	7
Torrelavega	7 30
Valdeprado	1 51
Villafufre	30 23
Villacarriedo	4

Los señores Alcaldes se servirán remitir las cantidades que en el anterior estado aparecen en descubierto, bien por el giro mútuo ó letra de fácil cobro, certificando la carta si lo hacen en sellos de correo.

#### MANUAL DE MULTAS GUBERNATIVAS

UTIL Á ALCALDES, JUECES MUNICIPALES Y SUS SECRETARIOS

Comprende la legislacion sobre policia rural, el reglamento para el servicio de la Guardia civil y la adiccion al mismo, con notas aclaratorias y extensos formularios para la tramitacion de los expedientes, desde la denuncia hasta la exaccion de la multa.

Véndese en Madrid, dirigiéndose al Director de *El Secretariado*, San Joaquin, 3, principal, derecha, acompañando una peseta en sellos.

SANTANDER

Imp. de la viuda de S. Atienza.



# ZONA MILITAR DE SANTANDER, NÚM. 100.

## REEMPLAZO DE 1892

RELACION NOMINAL por orden correlativo de los reclutas alistados en dicho reemplazo pertenecientes á esta zona, con expresion del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy, con arreglo al artículo 133 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

(Continuacion.)

Número.	NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.
164	Eusebio Pablo Noreña	Camargo
165	Antolin Gonzalez Garcia	Reocin
166	Raimundo Vallejo Bada	Comillas
167	Ricardo Carril Colina	Cártes
168	Agustin Guevara Martinez	Cabuérniga
169	Luis Echevarría Sanchez	Comillas
170	Francisco Gutierrez Narezo	Cabezón de Liébana
171	Toófilo Gutierrez Alvarez	Mazcuerras
172	Ramon Diego	Cueto
173	Evaristo Canal Lomalo	Santander
174	Martin Ruiz Marlasca	Valderredible
175	Mauricio Ruiz Velez	Udías
176	Maximino Gonzalez Cabo	Cabezón de Liébana
177	Miguel Palazuelos Pacheco	Molledo
178	Jacobo Sanchez Córdoba	Santander
179	Manuel Gonzalez Gonzalez	Hermandad de Campó de Suso
180	Fernando Torre Miranda	Piélagos
181	Francisco Rodriguez Mantilla	Reinosa
182	Florencio Diaz Fernandez	Astillero
183	Claudio Fernandez Ruiz	Santillana
184	Dionisio Garcia de Cos	Tudanca
185	Fulgencio Postigo Corral	Valdeprado
186	Fernando Gonzalez Gonzalez	Reocin
187	José Collantes Terán	Arenas
188	Manuel Odria Campo	Santander
189	Emilio Rodriguez Garcia	Valdeprado
190	Ciriaco Bala	Vega de Liébana
191	Gumersindo Montepí Quintana	Ruiloba
192	Miguel Urbano Luna	Bárcena de Pié de Concha
193	Manuel Roza Sainz	Santander
194	Esteban Célis Rodriguez	Hermandad de Campó de Suso
195	Ernesto Alvarez Barrio	Astillero
196	Victoriano Iturbe Campillo	Tresviso
197	Valentin Abad Huerta	Santander
198	Cesáreo Ruiz Peña	Valderredible
199	Aureliano Fernandez Cotera	San Roman
200	Ramou Fernandez Lombera	Santander
201	Ricardo Vareinca Vacas	Cabezón de Liébana
202	Gregorio Sagaz Duarte	Santander
203	Venancio Gonzalez Ruiz	Torrelavega
204	Federico Rumoroso Herrera	Miengo
205	Cárlos Ruiz Diaz	Santander
206	José de la Hoz Perez	Santander
207	Joaquin Agüero Rogato	Piélagos
208	Felipe Gonzalez Monasterio	Cillorigo
209	Antonio Mazorra Sainz	Piélagos
210	Justo Toca Muñoz	Monte
211	Agustin Vallejo Argos	Camargo
212	Mario Echevarría Posada	Cabezón de la Sal
213	Eugenio Arce Mijares	Camargo
214	Basilio Vega Blanco	Alfoz de Lloredo
215	Pascual Alonso Collado	Lamason
216	Francisco Gutierrez Lucio	Campó de Yuso
217	Víctor Tomé Perez	Santander
218	Cesáreo Ruiz Velo	Piélagos
219	Fpitateo Riva Ceballos	Los Corrales
220	Fernando Sanchez Ruiz	Santander
221	Marcelino Susilla Peña	Valderredible
222	Higinio Ruiz Mier	Campó de Yuso
223	Emeterio Garcia Gutierrez	Udías
224	Pedro Gutierrez Gomez	Vega de Liébana
225	Francisco Gomez Trueba	Santander
226	Hipólito Cuartas Fernandez	Camargo
227	Florencio Perez Liano	Santander
228	Florentino S. Emererio Santiago	Santander
229	Antolin Ovalde Miguel	Torrelavega
230	Benito Lameiro Viadero	Santander
231	Tomás Ruiz Gutierrez	Suances
232	Pedro Morante Gomez	Polaciones
233	Eleuterio Alonso Cabria	Valderredible
234	Felipe Muñoz Calderon	Valderredible
235	Francisco Perez Garcia	Reocin
236	Cándido Torralba Beci	Santander

Número.	NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.
237	Manuel Oruña Ruiz	Piélagos
238	Apolinar Valle Muriedas	Mazcuerras
239	Marcelino Perez Torcida	Santander
240	Joaquin Diaz Velarde Gutierrez	Los Corrales
241	Mariano Pantorrilla Gutierrez	Potes
242	Felipe Lainó Manteca	Santander
243	Anastasio Fernandez Diaz	Reinosa
244	Esteban Mier Mesones	Bezana
245	Angel Bodega Ortiz	Cabezón de la Sal
246	Federico Sarmiento Incera	Santander
247	Fidel Uribe Cos	Cabezón de Liébana
248	Florencio Alonso Márcos	Camaleño
249	Cárlos Perez Campo	Santander
250	Casimiro Fernandez Llana	Val de San Vicente
251	Luciano Ontavilla Castanedo	Santander
252	Jerónimo Garcia Rodriguez	Valdáliga
253	Nicolás Izaguirre Castañaga	Santander
254	Rufino Peña Raigadas	Piélagos
255	Tomás Salmon Herreria	Camargo
256	Fidel Diez Garcia Rios	Reinosa
257	José Saiz Ruiz	Cieza
258	José Arango Novo	Cillorigo
259	Gonzalo Herrera Fernandez	Santander
260	Emérito Zubieta Argos	Santander
261	Evangelista Gonzalez Gutierrez	San Vicente de la Barquera
262	Francisco Presmanes Mier	Bezana
263	Antolin Capdevilla Benito	Camaleño
264	Clodomiro de la Guerra Velasco	Cártes
265	Fermin Serrano Mantilla	Enmedio
266	Eloy Velasco Ruiz	Torrelavega
267	José Moreda Ortiz	Ruiloba
268	Antonio Fernandez Diaz	Hermandad de Campó de Suso
269	Ramon Gonzalez Garcia	Campó de Yuso
270	Fermin Martinez Moroso	Enmedio
271	Manuel Villegas Sainz	Molledo
272	Pedro Manjou San José	Valderredible
273	Eduardo Feijó Sagasta	Santander
274	Vicente Rábago Santiago	Hermandad de Campó de Suso
275	Leoncio S. Miguel Gonzalez	Miengo
276	Anastasio Gonzalez Salas	Reinosa
277	Mariano Fuente Guanzo	Comillas
278	José Fuente Fresnedo	Torrelavega
279	Antonio Cárlos Gutierrez	Cueto
280	Santiago Pelayo Fernandez	Molledo
281	Gregorio de Pedro Leveña	Cillorigo
282	Adolfo Callejo Mantecon	Valdáliga
283	Cándido Martin Caso	Peñarrubia
284	Hilario Gonzalez Ruiz	Valdeolea
285	Evaristo Escalante Bolado	Santander
286	Valentin Fernandez Fernandez	Molledo
287	Fernando Bárcena Blanco	Bezana
288	Guillermo Lama Prieto	Cillorigo
289	Delfino Gonzalez Fernandez	Los Corrales
290	Juan Estrada Toca	Piélagos
291	Facundo Santiago Garcia	Enmedio
292	Estaquio Gomez Madrid	Cillorigo
293	Manuel Diaz Velez	Cabezón de la Sal
294	Luciano Mediavilla Valle	Valdeolea
295	Pedro Bores Lucio	Valderredible
296	Dionisio Gutierrez Lopez	Enmedio
297	Antonio Infante Herrero	Cabuérniga
298	Eleuterio Garcia Lama	Vega de Liébana
299	Julian Diez Argüeso	Campó de Yuso
300	Amador Dobarganes Gomez	Potes
301	Pedro Toyos Noriega	Comillas
302	Antonio Cabrero Velez	Mazcuerras
303	Pedro Fernandez Villegas	Santander
304	Manuel Fernandez Gomez	Cabezón de la Sal
305	Manuel Collantes Quevedo	Arenas
306	Sabino Noriega Cobo	Reocin
307	Federico Lopez Mora	Piélagos
308	Raimundo Sanchez Fidalgo	Santander
309	Vicente Toribio Balbás	Tudanca
310	Facundo Fernandez Gutierrez	Valdeprado
311	Pedro Perez Herrera	Arenas
312	José Fernandez Olavarrieta	Cabezón de la Sal
313	Matías Perez Diez	Hermandad de Campó de Suso
314	Jo-é Miguel Blanco Herrera	Bezana
315	Ricardo Sistol Cagigas	Santander
316	Justo Salmon Ciduca	Piélagos
317	Cándido Solares	Cabuérniga
318	José María Ruiz Elola	Los Corrales
319	José Peña Torre	Piélagos
320	Paulino Garcia Peña	Mazcuerras
321	José Salcines Salas	San Roman
322	Secundino Gutierrez Gutierrez	Reocin
323	Manuel Gonzalez Fernandez	Hermandad de Campó de Suso
324	Manuel Rodriguez Saiz	Molledo

(Se continuará.)